



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
ABU/LML/DCD/JRV/LML

RESOLUCIÓN N° :57/2013

ANT. : ORD. DGOP N° 0051, DE 11 DE ENERO 2013, DE LA SRA. DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SUBROGANTE MOP.

MAT. : MODIFICA RESOLUCIÓN FUNDADA N° 367, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE AUTORIZÓ LA INTERVENCIÓN O ALTERACIÓN DEL HÁBITAT DE DETERMINADAS ESPECIES EN CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN.

Santiago, 08/02/2013

VISTOS

1. Lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y en su Reglamento Orgánico.
2. El inciso segundo del artículo 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en adelante “Ley de Bosque Nativo”.
3. El inciso segundo del artículo 31° del Decreto Supremo N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 5 de octubre de 2009, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Bosque Nativo.
4. Resolución Fundada N° 367, de fecha 12 de septiembre de 2012, de la Corporación Nacional Forestal.
5. El Ord. DGOP N° 0051, de 11 de enero de 2013 de la Sra. Directora General de Obras Públicas, Subrogante del Ministerio de Obras Públicas, MOP.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Fundada N° 367, de fecha 12 de septiembre de 2012, esta Dirección Ejecutiva, en uso de sus facultades estatutarias, legales y reglamentarias, autorizó la intervención o alteración del hábitat de la especie Algarrobo (*Prosopis chilensis*), en el área de intervención correspondiente al Proyecto “Construcción Nuevo Aeródromo de Peldehue”, en virtud de los antecedentes sustentantes que fueron sometidos a evaluación.
2. Que en la misma Resolución Fundada citada anteriormente, se otorgó al Titular del Proyecto el plazo de 90 días hábiles, contados desde la fecha del referido acto administrativo, para elaborar y presentar el respectivo “Plan de Manejo de

Preservación” que exigen las disposiciones pertinentes de la Ley de Bosque Nativo.

3. Que a través del Ord. DGOP N° 0051 de fecha 11 de enero de 2013, recepcionado por esta Corporación con fecha 14 de enero 2013, de la Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas Subrogante, solicitó considerar un nuevo plazo al establecido en la Resolución Fundada N° 367, de fecha 12 de septiembre de 2012, para presentar el Plan de Manejo de Preservación. Dicha solicitud se fundamenta en que a la fecha actual, se encuentra en trámite la desafectación del terreno del ejército y su posterior destinación del sitio para los fines del Proyecto, además se está en búsqueda de terrenos para la reforestación y enriquecimiento del bosque de preservación que cumplan con las condiciones establecidas en Resolución Fundada Individualizada anteriormente.
4. Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 31°, inciso segundo, del Reglamento General de la Ley de Bosque Nativo, la Corporación Nacional Forestal, mediante la Resolución Fundada aprobatoria de la corta o alteración solicitada, debe fijar el plazo dentro del cual el interesado deberá presentar su Plan de Manejo de Preservación.

RESUELVO

1. Modifícase la Resolución Fundada N° 367, de 12 de septiembre de 2012, de esta Dirección Ejecutiva, en el sentido de reemplazar, específicamente en el numeral “segundo” de su parte resolutive, la expresión “en un plazo de 90 días hábiles contados desde la fecha de la presente Resolución Fundada”, por la frase: **“hasta el 30 de diciembre de 2013”**.
2. En todo aquello no modificado expresamente mediante el presente acto administrativo, permanece vigente, en todas sus partes, la Resolución Fundada N° 367, de 12 de septiembre de 2012, antes individualizada.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Distribución:

Daniel Correa Diaz-Fiscal (S) Fiscalía OC

Daniel Correa Diaz-Abogado Jefe Fiscalía OC

Jessica Elizabeth Schenk Candia-Director Regional (S) Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM

Jessica Elizabeth Schenk Candia-Jefe Departamento Forestal Or.RM

Luis Humberto Garrido Ibáñez-Jefe Sección SEIA Departamento Forestal Or.RM

Katherine Alvarez Caviedes-Analista de Sección Art. 19° Ley 20.283 Departamento de Evaluación Ambiental OC

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia OC
Viviana Solís Acosta-Secretaria (S) Departamento de Evaluación Ambiental OC
Veronica Marin Elgueta-Oficial de Partes (S) Departamento Administración OC
Mariana Concha Mathiesen-Directora General de Obras Públicas, Subrogante Ministerio de
Obras Públicas